

Quito, a 18 de abril del 2017

Señor

Edison Elicio León Pérez

GERENTE GENERAL GOLD AND COPPER S.A.

Presente.

De mis consideraciones.-

*El motivo de la presente es para comunicarle que he decidido CEDER, mis de acciones que poseo en el Capital Suscrito de la Compañía **MINERA GOLD AND COPPER ED&HO S.A.**, que asciende al 50% contentiva en el certificado No. 2, cesión que la realizo una vez obtenida el permiso de la junta general de la compañía **MINERA GOLD AND COPPER ED&HO S.A.**, a favor de la señorita DAMARIS ANAHI BASTIDAS VITERI, con C.C. 1721825809, en un 50%, porcentaje que corresponde a dos mil acciones ordinaria y nominativas de un dólar cada una, contentiva en el certificado No. 3.*

Todas las acciones son ordinarias y nominativas por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una pagada en el 100% de su valor.

El Cedente, tiene capitulaciones matrimoniales conforme se adjunta la partida de matrimonio, de nacionalidad Ecuatoriana, casado, la Cesionaria de nacionalidad ecuatoriana, soltera, quienes comparecen a la presente cesión, domiciliados en la ciudad de Quito.

Declaramos y firmamos conjuntamente esta comunicación expresando que la cesión que se realiza es para los fines lícitos; y, que ninguna de las partes tendrá que reclamar nada en el presente o futuro, ya que el cesionario conoce del estado de la empresa y la cedente se desvincula en ella en esta parte proporcional en este momento.

Lo presente se les comunica para los fines de ley pertinentes, para lo cual suscriben en unión de acto.

Anahi Bastidas

DAMARIS ANAHI BASTIDAS VITERI

CESIONARIO

C.C. 17121815809

AMABLE HORACIO BASTIDAS MORA

CEDENTE

C.C. 170739571-9



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En YARUQUI Tomo 1 Pág. 65 Acta 65
JULIO provincia de PI CHINCHA hoy día Diez y Ocho
de mil novecientos NOVENTA Y OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : AMABLE HORACIO BASTIDAS MORA nacido en SAN MIGUEL DE LOS BANCOS 10 ENERO de 19 64 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170739571-9, domiciliado en YARUQUI, de estado anterior SOLTERO; hijo de SUSANA MORA y de RUBEN BASTIDAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MELIDA CRISTINA VITERI RODRIGUEZ nacida en QUITO, el 18 de FEBRERO de 19 79, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 171514587-4, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de NELSON VITERI y de MELIDA CRISTINA RODRIGUEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: YARUQUI FECHA: DIEZ Y OCHO DE JULIO DE 1998

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamad.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

ANO 20 1998 Tomo 1 Acta 65
 Confirmando Acuerdo al artículo 12
 del Código de Registro Civil I.C.
CERTIFICADO
 COORDINADOR DE PROCESO
 Quito 8 SET 2006



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL QUITO 21 de octubre de 1998. RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha 17 de agosto de 1998, los señores AMBELE HORACIO BASTIDAS MORA y MELIDA CRISTINA INTRI RODRIGUEZ, celebran Capitulaciones Matrimoniales de conformidad con el art. 149 del Código Civil, documento que se archiva con el N.º 96-17-1-507. de 1998/



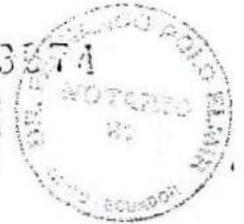
EL JEFE DE LA SECCION LEGAL,

Formulario with fields for 'AÑO 20', 'Tomo', 'Dato. Pág', 'ACTA', 'Dato', 'Cantón', 'Dpto. de Registro Civil I.C.', 'CERTIFICADO', 'COORDINADOR DE PROCESOS', and 'Quito'.



18 SET. 2006

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



hais
[Handwritten signature]

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGAN

AMABLE HORACIO BASTIDAS MORA

MELIDA CRISTINA VITERI RODRIGUEZ

CUANTIA. INDETERMINADA.

DI 2 de 10-11-

CM.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ Y SIETE DE AGOSTO de mil novecientos noventa y ocho, ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, comparecen los cónyuges Amable Horacio Bastidas Mora, por sus propios derechos; y la señora Melida Cristina Viteri Rodríguez, por sus propios derechos, casados entre sí. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles doy fé, bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Dignese incluir en su registro de escrituras públicas, una de capitulaciones matrimoniales al tenor siguiente:

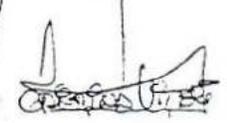
PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente contrato de Capitulaciones Matrimoniales los cónyuges AMABLE HORACIO BASTIDAS MORA Y MELIDA CRISTINA VITERI RODRIGUEZ, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria. Los comparecientes son plenamente capaces para obligarse y celebran el presente contrato. SEGUNDA. Los otorgantes señores AMABLE HORACIO BASTIDAS MORA Y MELIDA CRISTINA VITERI RODRIGUEZ, son de estado civil casados y amparados en lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y nueve del Código Civil mediante la presente escritura, acuerdan establecer un régimen propio de administración de bienes, durante la vigencia de la sociedad conyugal, por el hecho de estar casados, es su deseo de no contraer sociedad de bienes entre ellos y los bienes presentes y los que adquieran a cualquier título en lo sucesivo serán de exclusiva propiedad de cada uno de los comparecientes, pudiendo disponer y administrar dichos bienes en la forma que a ellos les convenga, es decir, con plena capacidad de uso, goce y abuso. Y los bienes adquirieron antes del matrimonio a cualquier título no entran al haber de la sociedad conyugal, que en este caso las acciones que como socio tiene el señor Amable Horacio Bastidas Mora, en diferentes compañías, no entran al haber de la sociedad conyugal. Y los bienes que adquieran y que es su deseo entran a la sociedad conyugal lo estipularán así. En cumplimiento de lo

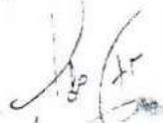
Dr. FERNANDO POLO ELMIR



expuesto en el artículo ciento cincuenta inciso
segundo del Código Civil, estas capitulaciones
matrimoniales se anotarán al margen de la partida de
matrimonio. TERCERA. Los comparecientes aceptan
recíprocamente el total contenido de las cláusulas
que anteceden, siendo de su cuenta los gastos que se
ocasionen en la presente escritura, hasta su
inscripción en el Registro correspondiente, llegando
que fuere el caso. Usted, señor Notario, se dignará
agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, la
misma que queda elevada a escritura pública con todo
el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor
Carlos Miño, abogado, con matrícula tres mil
quinientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de
Quito. Para la celebración de la presente, se
observaron todos los preceptos legales del caso y
leída que les fue íntegramente a los comparecientes
por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una
de sus partes, para constancia firman conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


AMPARO HORACIO BASTIDAS MORA C.C. 120 749 271.7


MELIDA CRISTINA VITERI RODRIGUEZ C.C. 121 514 582.4

El Notario


INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASTIDAS RUBEN

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MARIA AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MACHALA
2016-12-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-07

V2443V4442

00112230

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRES
**BASTIDAS MORA
AMABLE HORACIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
S MIGUEL DE LOS BANC
MINDO**

FECHA DE NACIMIENTO **1964-01-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

MELIDA CRISTINA
VITERI R

Nº **170739571-9**

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

1707395719
CÉDULA

Bastidas Mora Amable Horacio
APPELLIDOS Y NOMBRES

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTA: * SE ADJUNTA PARTIDA DE MATRIMONIO CON LA
RAZON DE SUSCRIPCION DE EXISTIR CAPITULACIONES
MATRIMONIALES EN UNO SI

* SE ADJUNTA CAPITULACIONES MATRIMONIALES
CELEBRADO EN NOTARIA.

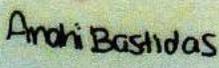

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANIA** N: **172181580-9**
 APELLIDOS Y NOMBRES
BASTIDAS VITERI DAMARIS ANAHI
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-10-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACION **ESTUDIANTE** I2341A2441
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BASTIDAS MORA AMABLE HORACIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VITERI RODRIGUEZ MELIDA C**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-01-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-06

IGM 16 10 627 17

 DIRECTOR GENERAL
 ANAHI BASTIDAS
 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



010 JUNTA No. **010 - 027** NUMERO **1721815809** CÉDULA

BASTIDAS VITERI DAMARIS ANAHI
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTÓN ZONA: 1
COTACOLLAO PARROQUIA

